



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instituto Estatal de Infraestructura Educativa

ACTA DE FALLO

Procedimiento no.: **EO-917047998-N13-2012**
Referencia no.: **P/INEIEM-OP-048-12**
Descripción: **Construcción y rehabilitación de espacios educativos en varias escuelas de los municipios de:**
Localidad / Municipio: **Miacatlán, Mazatepec, Amacuzac, Coatlán del Río, Zacatepec, Tlaquitenango.**

No.	CLAVE DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA (INVER 01)	MUNICIPIO	LOCALIDAD
1	15-ZR-324-2012	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA MAS OBRA EXTERIOR PARA EL JARDÍN DE NIÑOS "JOSEFINA ANDRADE"	MIACATLAN	COATETELCO
2	15-ZR-325-2012	REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LA TELESECUNDARIA "SIMON BOLIVAR"	MIACATLAN	EL RODEO
3	14-ZR-322-2012	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, PARA LA SECUNDARIA GENERAL "GRAL. EMILIANO ZAPATA"	MAZATEPEC	COL. JUSTO SIERRA
4	01-ZU-312-2012	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA PRIMARIA "PROGRESO"	AMACUZAC	COL. PROGRESO
5	01-ZR-313-2012	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA MAS OBRA EXTERIOR, PARA LA TELESECUNDARIA "HERMANOS FLORES MAGON"	AMACUZAC	CASAHUATLAN
6	05-ZR-316-2012	REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA SANITARIOS, PUERTAS COLOCACIÓN DE VIDRIOS Y PINTURA GENERAL PARA LA PRIMARIA "ANTONIO GOMEZ URBINA"	COTLAN DEL RIO	COL. CUAUHTEMOC
7	31-ZU-333-2012	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA EL JARDÍN DE NIÑOS "PLAN DE AYALA"	ZACATEPEC	COL. PLAN DE AYALA
8	25-ZR--328-2012	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, DIRECCIÓN Y SANITARIOS MAS OBRA EXTERIOR, PARA EL JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN "MIGUEL HIDALGO"	TLAQUILTENANGO	COL. MIGUEL HIDALGO
9	25-ZR-329-2012	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, LABORATORIO-TALLER, DIRECCIÓN, SANITARIOS Y ANEXOS MAS OBRA EXTERIOR, PARA LA TELESECUNDARIA NUEVA CREACIÓN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	TLAQUILTENANGO	LA ERA

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 14:00 horas del día 10 de Julio de 2012, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, ubicado en Av. Universidad No. 406 Col. Buenavista, los servidores públicos y oferentes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional procedimiento No. EO-917047998-N13-2012 y de conformidad a lo previsto en el numeral 22 de las bases



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instituto Estatal de Infraestructura Educativa

de licitación y a los artículos 34, fracción VII y VIII de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y 32 de su Reglamento.

El Arq. Luis Gerardo Mercado Salcedo, Director General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, designó para presidir este acto al Arq. Antonio Felipe Albarrán García, con cargo de Director Técnico y Secretario Técnico del Comité de Obra Pública del INEIEM; quien manifiesta con fundamento en lo previsto en los artículos 35 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y 31 de su Reglamento y a lo señalado en el acta de la apertura de proposiciones económicas celebrado el día 2 de Julio de 2012; con base en el análisis comparativo con el cual se elaboró el dictamen para el fallo, así como a las diversas disposiciones administrativas vigentes aplicables a la normatividad en la materia; hizo saber a los presentes el resultado de la evaluación detallada de las proposiciones.

Los oferentes que como resultado de la evaluación se consideraron solventes porque cumplieron con las condiciones económicas requeridas por el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, de conformidad a los criterios establecidos en los numerales 18 y 19 de las bases de licitación, enunciándose del menor al de mayor monto propuesto, considerando el importe revisado aritméticamente.

Oferente	Importe sin I.V.A.
1.- NEHMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 4'917,400.05
2.- JAIMES CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	5'039,373.61
3.- GAMAMAR, S.A. DE C.V.	5'427,352.73

Con base a lo anterior, El Comité de Obra Pública del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, hizo saber a los presentes el fallo inapelable por el que declara que la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde a la persona moral **NEHMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, con un importe total de **\$ 4'917,400.05 (Cuatro millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos pesos 05/100 m.n.)** mas el **16 % de I.V.A.**, que se integra con los importes y plazos de cada una de las obras objeto de la presente licitación que se indican en el cuadro siguiente, en virtud de haber presentado la proposición técnica y económicamente solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y de entre las propuestas solventes de los oferentes arriba señalados, haber presentado la proposición cuyo precio es el más bajo

No.	NOMBRE DE LA OBRA (INVER 01)	MUNICIPIO	LOCALIDAD	IMPORTE SIN IVA	PLAZO DE EJECUCION
1	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA MAS OBRA EXTERIOR PARA EL JARDÍN DE NIÑOS "JOSEFINA ANDRADE"	MIACATLAN	COATETELCO	\$ 267,322.57	75
2	REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y SANITARIOS, CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS PARA LA TELESECUNDARIA "SIMON BOLIVAR"	MIACATLAN	EL RODEO	461,747.11	60



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instituto Estatal de Infraestructura Educativa

3	REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, PARA LA SECUNDARIA GENERAL "GRAL. EMILIANO ZAPATA"	MAZATEPEC	COL. JUSTO SIERRA	252,804.18	45
4	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA PRIMARIA "PROGRESO"	AMACUZAC	COL. PROGRESO	265,848.19	60
5	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA MAS OBRA EXTERIOR, PARA LA TELESECUNDARIA "HERMANOS FLORES MAGON"	AMACUZAC	CASAHUATLAN	295,336.17	75
6	REHABILITACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA SANITARIOS, PUERTAS COLOCACIÓN DE VIDRIOS Y PINTURA GENERAL PARA LA PRIMARIA "ANTONIO GOMEZ URBINA"	COTLAN DEL RIO	COL. CUAUHTEMOC	488,556.92	60
7	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA EL JARDÍN DE NIÑOS "PLAN DE AYALA"	ZACATEPEC	COL. PLAN DE AYALA	181,411.80	60
8	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, DIRECCIÓN Y SANITARIOS MAS OBRA EXTERIOR, PARA EL JARDÍN DE NIÑOS NUEVA CREACIÓN "MIGUEL HIDALGO"	TLAQUILTENANGO	COL. MIGUEL HIDALGO	1'211,117.25	75
9	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS, LABORATORIO-TALLER, DIRECCIÓN, SANITARIOS Y ANEXOS MAS OBRA EXTERIOR, PARA LA TELESECUNDARIA NUEVA CREACIÓN "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"	TLAQUILTENANGO	LA ERA	1'493,255.86	75
IMPORTE TOTAL				\$ 4'917,400.05	

Como resultado de la revisión detallada de las proposiciones, fue desechada su propuesta económica del oferente **BYSA SANDOVAL ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.**, por los motivos siguientes:

Motivo del incumplimiento:

En la revisión detallada de su propuesta se observa que en el documento PE-6 Análisis Calculo de Integración del Costo por Financiamiento, en su análisis considera que durante el primer mes recibirá el pago de una estimación por un monto de \$796,104.95 (Importe de estimación deduciendo la amortización de los anticipos) mismo que refleja del importe estimado de 30 días de acuerdo a su anexo PT-11 Programa de Montos mensuales de ejecución de los Trabajos por \$1,137,292.78 por lo que su análisis es erróneo ya que de acuerdo al artículo 167 fracción III inciso b) del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma no considero los plazos de formulación, aprobación, tramite y pago, debió considerar que los ingresos por concepto de estimaciones los recibirá a partir del 3er periodo y no del primero como lo estipula en su análisis.

Fundamento Legal:

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right.]



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instituto Estatal de Infraestructura Educativa

Las observaciones que motivaron los desechamientos, se fundamentan en los siguientes ordenamientos:

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

Artículo 167.- "Para el análisis, calculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

III. Que se integre por los siguientes ingresos:

- a).- Los anticipos que se otorgaran al contratista durante el ejercicio del contrato, y
- b).- El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, tramite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos.

Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

Artículo 33 Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante;
- V. Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación por las Dependencias, y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.

Bases de licitación:

19. Evaluación de propuestas y criterio de adjudicación:

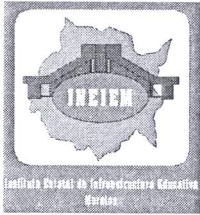
II. En la evaluación económica la convocante verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados, incluyendo el contenido de éstos, conforme al artículo 35 párrafo tercero del Reglamento de "La Ley" y a los siguientes aspectos:

1. Que cada documento contenga toda la información solicitada.
7. Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se revisará:
 - a. Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
 - g. Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el oferente sea congruente con lo que se establece en estas bases.

20. Desechamiento de propuestas:

Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- a. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación.
- b. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "El INEIEM".
- e. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de evaluación marcados en el numeral 19 de las bases.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instituto Estatal de Infraestructura Educativa

Se hizo entrega al oferente, del escrito en el que se señalan las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en que se fundamentó dicha determinación.

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado como si se realizara notificación personal a cada uno de ellos, firmando para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 49 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, la persona adjudicada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los 30 días naturales a partir de la fecha de esta resolución en las oficinas que ocupa la Unidad de Coordinación Jurídica y a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en un plazo máximo de 15 días naturales a partir de la fecha del presente, respectivamente. El plazo de ejecución total será de **75 días naturales**, obligándose a cumplir con las fechas de terminación establecidas para cada obra de acuerdo a las bases de licitación, teniendo como fecha de inicio para todas las obras el día **16 de Julio de 2012** o en su caso a la entrega del anticipo, siendo el lugar de pago en la caja general del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Unidad de Coordinación Jurídica y a la Subdirección de Construcción la fecha en la que se recibe el anticipo, así como entregar el programa de obra de ejecución de los trabajos por conceptos que formará parte integral del contrato.

Después de dar lectura a la presente Acta que consta de 6 hojas, se dio por terminado este acto siendo las 14:40 horas de la fecha de su inicio, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes quienes reciben copia de la misma.

Por parte del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa

Arq. Antonio Felipe Albarrán García
Director Técnico

Ing. Edgar Salgado Díaz
Subdirector de Costos y Presupuestos

Lic. Rafael Pliego Quintanar
Titular de la Unidad de Coordinación Jurídica

Arq. Luis Díaz Carmona
Subdirector de Construcción

Ing. Horacio I. Vera Chávez
Secretario Particular del INEIEM

Firmas



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Instituto Estatal de Infraestructura Educativa

José Luis Galindo Fernández
Coordinador de Licitaciones

Por parte del Órgano Interno de Control

Sergio A. Flores García
Representante de la Comisaria Pública de la Secretaría de la
Contraloría en el INEIEM.

Oferentes / Representantes

1.- BYSA SANDOVAL ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
Arq. Hugo González González

2.- NEHMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
Luis Domínguez Zamora

3.- JAIMES CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
C.P. Fabiola San Juan Antonio

El representante del Órgano Interno de Control en el presente acto, manifiesta que su firma no avala el contenido técnico, legal y económico de las proposiciones de los participantes, únicamente hace constar su presencia para verificar que se haya cumplido cada una de las etapas del procedimiento y que las mismas se apeguen a las leyes vigentes aplicables.